

# EL MAPA DE IMPORTACIONES DE ROPA Y CONFECCION 2023



# ANTECEDENTES

- **A partir del 1 de enero de 2023 entro en vigencia el decreto 2598 con el cual modifica los aranceles de aduana para la importación de confecciones.**
- **Con la expedición de este decreto, quedó derogado el 414 de abril de 2021, el cual había fijado un arancel del 40 % a estas importaciones cuando ingresan por un valor inferior o igual a los US\$10 por kilo, y un 15 % ad valorem más 1,5 dólares por kilogramo bruto para las importaciones, cuyo valor declarado sea superior a los US \$ 10 dólares FOB**
- **Con el nuevo decreto, se establece un arancel del 40 % ad valorem a las importaciones y se aplicará a las confecciones procedentes de los países con los que Colombia no tiene acuerdos comerciales vigentes.**
- **El ámbito de aplicación de la medida, en términos de partidas arancelarias, se acota a los capítulos 61 (Confeccionados con Géneros de Punto) y 62 (Confeccionados con Tejidos "a la plana"), con lo cual afectaría la importación de trajes, overoles, abrigos, chaquetas, pantalones, vestidos, faldas, faldas pantalón, ropa para bebés y camisas, cuyo material sea de lana, algodón o fibras sintéticas.**

# ANTECEDENTES

- **La aplicación también incluye las mercancías en los capítulos anotados que salgan hacia el territorio nacional desde una Zona de Régimen Aduanero Especial, de una Zona Franca o de un Centro de Distribución Logística Internacional.**
- **Los productos que hayan sido embarcadas hacia Colombia antes de la expedición del Decreto, se les aplicará el arancel vigente desde abril de 2022.**
- **La hipótesis es que un incremento excesivo en los costos de las importaciones por la vía arancelaria, puede tener un impacto negativo en el poder adquisitivo de los consumidores y consecuentemente debilita la demanda de las prendas de vestir y su eslabón de comercialización en la generación de empleo y competitividad.**
- **Así mismo es importante conocer el comportamiento de los principales competidores en sus compras en el exterior para observar el impacto de dicha medida.**

# OBJETIVO DEL ESTUDIO

- **Cuantificar el volumen de importación y crecimiento de las principales 40 compañías del sector del Retail en el periodo 2021 y 2022 (acumulado a octubre) en los capítulos arancelarios 61 y 62.**
- **Analizar el volumen de importación frente a las ventas de cada compañía para identificar la importancia de sus importaciones sobre el precio final del producto.**
- **El volumen de importación se analizara en el valor CIF en dólares, es decir el valor real de las mercancías durante el despacho aduanero, el cual abarca tres conceptos: costo de las mercancías en el país de origen, costo del seguro y costo del flete hasta el puerto de destino.**
- **El estudio analizó cerca de 8 millones de posiciones arancelarias de los últimos 18 meses a partir de las cifras mensuales de estadística de Comercio Exterior en nuestro país.**

# MÁS INFORMACIÓN



**mall & retail**  
generamos valor a los centros comerciales

Paola Ariza Rojas  
Gerente Comercial  
Móvil: +573102954699

[www.mallyretail.com](http://www.mallyretail.com)

